



Gobierno de Chile

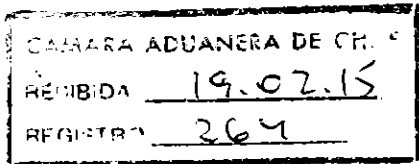


REG. CADUANERA N° 105 20.02.2015  
Aranceles - Aladi 10-3

www.caduanera.cl

Son 5 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen



OF. CIRCULAR N° 66

**MAT.:** ECUADOR. Altas y Bajas de firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

**REF.:** OF. Púb N° 1178/10.02.2015, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documentos ALADI CR/di 4052 - 30.01.2015 y ALADI CR/di 4056 - 04.02.2015

Valparaíso, 19 FEB 2015

De: **Jefe Departamento Técnico (s)**

A: **Señores (as)**  
**Subdirector Fiscalización;**  
**Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe (s) del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4052, que contiene para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de la funcionaria que se indica, habilitada a partir de la fecha señalada en la respectiva tarjeta, para expedir certificados de origen en representación de **Ecuador**, para mercancías comprendidas en todo el universo arancelario, con la excepción de los capítulos 87 y 27, cueros y pieles y productos de la pesca y acuicultura.
2. Asimismo, mediante oficio de la referencia, se remite documento ALADI CR/di 4056, mediante el cual se comunica la inhabilitación del funcionario Sr. **Luis Torres Navarrete**.
3. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos y tarjetas citados.

Saluda atentamente a usted,

**Eduardo Smith Figueroa**  
**Jefe Departamento Técnico (s)**

DJ/bbs.  
18.02.2015  
CC: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4056  
Representación del Ecuador  
4 de febrero de 2015

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

N° 4-3-7/ALADI/2015

Montevideo, 30 de enero de 2015.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informar que el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador ha recibido la notificación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) que el señor **Luis Torres Navarrete** dejó de prestar servicios en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros de dicha Secretaría de Estado, por lo que ya no está habilitado para firmar los certificados de origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los países miembros de la ALADI.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 19 de febrero de 2015.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4052  
Representación del Ecuador  
30 de enero de 2015

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

N° 4-3-6-ALADI/2015

Montevideo, 28 de enero de 2015.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y como alcance a la Nota N° 4-3-3-ALADI/2015, de 23 de enero de 2015, tiene a honra remitir el formulario original para la habilitación de la señorita María José Hernández Lascano, funcionaria de la Cámara de Industrias y Producción del Ecuador, para certificar el origen de productos ecuatorianos con destino a países miembros de la ALADI. La Representación del Ecuador agradecerá el correspondiente registro de dicha funcionaria.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 14 de febrero de 2015**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional No. 2 y del AAP.R No. 29 (Ec-Me) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A LA HONORABLE  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI  
CIUDAD.-

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País:	<b>ECUADOR</b>
2. Vigente a partir de:	<b>14/02/2015</b>
3. Cese:	

**Entidad Habilitada**

4. Nombre o denominación: <b>CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN</b>	
5. Dirección y Jurisdicción: Avs. Amazonas y República, Edificio Las Cámaras Quito – Provincia de Pichincha	
Tel: 2452-500 / 2452-730 / 2452-995	Fax: (593)(2)2448-118
Email: <a href="mailto:camara@cip.org.ec">camara@cip.org.ec</a>	


**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: <b>SI</b>	7. Capítulo, partida, ítem: <b>Excepto capítulo 87, capítulo 27, cueros y pieles y productos de la pesca y acuacultura</b>
---------------------------------------	---

**Funcionario Autorizado**

8. Nombres: <b>María José</b>
9. Apellidos: <b>Hernández Lascano</b>

**Firmas y Sellos**

10. Firma y sello o declaración de <i>Firma del funcionario autorizado</i>	11. Sello de la entidad habilitada
 <b>Ma. José Hernández</b> ASISTENTE TÉCNICA	